



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN


CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
24 SEP 2009	
Recibido.....	11:50 Hs.
Exp. N° 22850	F. P. UCB


La Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Secretaría del Sistema Hídrico, Forestal y Minero dependiente del Ministerio de la Producción, convoque con carácter urgente a las autoridades del **Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)** y de la **Dirección General de Aduanas dependiente de la Administración Federal de Ingresos Públicos (Aduana/AFIP)** con el objeto de acordar medidas comunes y eficientes que clarifiquen, mejoren y optimicen los mecanismos de control, supervisión y penalidades, **tanto de las capturas con destino al mercado interno como de las exportaciones del recurso ictícola, de y desde la Provincia**, en un todo de acuerdo con las políticas que se determinen por esta, vinculadas a su preservación.

En el caso, se incluirá en dicha convocatoria a representantes de la **Subsecretaría de Recursos Naturales dependiente del Ministerio de Aguas y Servicios Públicos de nuestra Provincia**, del **Poder Legislativo Provincial** y del **Consejo Provincial Pesquero**, entre otros organismos u organizaciones que se estime pertinente.

De conformidad con el objetivo antes expuesto, esta Cámara de Diputados entiende de vital importancia acordar con dichos Organismos Nacionales la implementación de un **sistema estadístico de información único y de libre acceso a través de una página web**, que surja de la retroalimentación de datos provenientes de los Estamentos Nacionales y Provinciales y que permita conocer en tiempo real, entre otros datos de interés, el origen, la cantidad y las especies de pescado de río que han sido efectivamente exportadas y las destinadas al mercado interno.

Asimismo, solicitase al Señor **Gobernador de la Provincia reclame a las autoridades nacionales que en el marco de las facultades que le confiere la Ley fije, en un plazo no mayor a 60 días, los cupos de exportación de pescado para nuestra región para el año 2010**, respetando como mínimo los criterios de **reducción** de los mismos tal cual fuera planteado por nuestra Provincia ante la Comisión de Pesca Continental y Acuicultura del Consejo Federal Agropecuario.


SANTIAGO A. MASCHERONI
Diputado Provincial
PRESIDENTE
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.


LEONARDO SIMONELLO
Diputado Provincial
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En los últimos meses se ha abierto la discusión acerca del tema vinculado a las exportaciones de los recursos ictícolas en nuestro país, y, particularmente en nuestra Provincia.

Hasta el hartazgo hemos repetido la necesidad de ir incorporando nuevas estrategias que impidan el sistemático vaciamiento de nuestros ríos, provocado fundamentalmente por una política comercial de exportación indiscriminada, descontrolada, concentradora desde el punto vista económico y depredadora desde el punto de vista del medio ambiente.

Podrán decir que las exportaciones de nuestros recursos ictícolas no son la única causa del estado actual de nuestros ríos, pero está claro que una especie con claros síntomas de deterioro como el sábalo, no soporta más una política extractiva como la que se viene sosteniendo desde hace muchos años.

Estamos convencidos que es necesario reconducir esta cadena productiva. Un recurso de todos, de esta generación y de las futuras no puede quedar a expensas de los intereses de unos pocos, aún cuando estos pocos puedan ser muchos.

Decíamos que la exportación ha sido y es una llave fundamental para que este negocio sea un "gran negocio". Los precios internacionales, los variados mercados en el mundo, el bajo costo de la materia prima y el descontrol existente, han abierto las compuertas de una situación a esta altura intolerable. Si bien habrá quienes quieren hacer las cosas bien, todos deben entender que esto se termina y se termina para todos los sectores, dejando consecuencias en algunos casos insalvables.

El Gobierno Nacional colabora a diario y sin eufemismos a empeorar la situación. Año a año viene generando una incertidumbre tal que claramente beneficia al descontrol y a la falta de planificación. Con sólo mencionar que a través de la Resolución N° 578/09-SAGPA (Secretaría de Agricultura Pesca y Alimentos de la Nación) publicada el 31/08/09, determinó la capacidad de cupos de exportación sobre las especies de nuestros ríos, muestra a las claras su nula vocación preservacionista. Nos seguimos manejando con un estudio absolutamente cuestionable, hecho a medida de esta política comercial que permite mantener el status quo beneficiando sistemáticamente la depredación. La falta de acuerdo en la legislación con otras provincias genera innumerables inconvenientes a la hora de fijar esquemas de comercialización controladas y su debido control. Ahora bien, si estas exportaciones descontroladas son un problema, la falta de información fidedigna agrava notoriamente el mismo.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La provincia de Santa Fe, por primera vez, fijó mediante Resolución N° 226 (Ministerio de la Producción) del 01/07/09, un cupo de captura para el año 2009 de 4000 toneladas previendo con este volumen y peso un esquema de exportación menor al del año pasado. En la misma preveía un intercambio de información que a la luz de la situación actual no ha sido puesto en funcionamiento de una manera eficaz.

Lo cierto es que antes de terminar el año y comenzar la veda que fija la Ley Provincial N° 12.703 en nuestra provincia se ha exportado un mayor tonelaje que la capacidad prevista por Santa Fe como captura. Como decíamos, la Nación – lenta a la hora de determinar políticas claras y activas de preservación- en uso de facultades delegadas por la ley, recién el 31 de Agosto del corriente año dicta la Resolución 578/09 fijando un cupo de exportación, siendo este un volumen superior al previsto por Santa Fe para tal fin. Surge de los mismos fundamentos de dicha norma, que las exportaciones de sábalos ascienden a 7.915 tn. hasta el mes de junio de 2009. En razón de ello es que la Nación estima conveniente habilitar un cupo de 3000 tn. para los meses comprendidos entre septiembre y diciembre del mismo año, y de esta forma rondar las 10.000 tn. Esta última estimación no es correcta, ya que no se consideró lo que eventualmente se habría de exportar durante los meses de julio y agosto. Justamente estos meses fueron de particular importancia en cuanto la extracción.

Es así que si comparamos la voluntad política de la Provincia de Santa Fe, con la información provista por Organismos Nacionales, podremos observar una notoria diferencia entre lo que informa la Aduana/AFIP como tonelaje exportado, lo que publica el SENASA y lo que se informa desde la Provincia de Santa Fe.

De allí la propuesta elevada a través de este proyecto en el sentido de crear una instancia de coordinación entre los Organismos Nacionales mencionados y el Gobierno Provincial con el objeto de acordar medidas comunes y eficientes que clarifiquen, mejoren y optimicen los mecanismos de control, supervisión y penalidades, **tanto de las capturas con destino al mercado interno como de las exportaciones del recurso ictícola, de y desde la Provincia.** Acordar la implementación de un **sistema estadístico de información único y de libre acceso a través de una página web**, que permita conocer en tiempo real, entre otros datos de interés, el origen, la cantidad y las especies de pescado de río que han sido efectivamente exportadas y las destinadas al mercado interno. Actualmente la Aduana, cuenta con tal información a través del sistema buscador llamado “Oracle Discoverer Plus”, el cual no es de acceso público general.

Por eso entendemos necesario que por un lado se fijen reglas claras de exportación en el nivel nacional, se determinen políticas de fiscalización y control de la captura del recurso por parte de la provincia y se establezcan




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

mecanismos de colaboración entre los distintos actores existentes. En tal sentido se solicita al Gobernador de la Provincia reclame a las Autoridades Nacionales que en el marco de las facultades que le confiere la Ley fije, en un plazo no mayor a 60 días, los cupos de exportación de pescado para nuestra región para el año 2010, respetando como mínimo los criterios de reducción de los mismos tal cual fuera planteado por nuestra Provincia ante la Comisión de Pesca Continental y Acuicultura del Consejo Federal Agropecuario.

Por lo expuesto solicito a mis pares al apoyo para el tratamiento y aprobación del presente proyecto.


SANTIAGO A. MASCHERONI
Diputado Provincial
PRESIDENTE
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.


LEONARDO SIMONIELLO
Diputado Provincial
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.